



EXP-UNC:0004602/2019

VISTO:

Que mediante las actuaciones la docente Alicia Rosa Ninfa Soldevila solicita que en la asignatura Teoría, espacios, y estrategias de intervención III (Familiar) - cátedra B - de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, se la designe interinamente en un cargo de Profesora Titular dedicación Semiexclusiva y se le conceda licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo por concurso de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente presenta: Informes 18 y planes 19; Informes anuales de actividades docentes 2018; Plan de actividades académicas; Situación de revista del Área de RRHH e Informe de la Secretaría Académica.

Que cuenta con despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Designar interinamente a la docente Alicia Rosa Ninfa Soldevila (Legajo 32451), en un cargo de Profesora Titular dedicación Semiexclusiva (C.102) en la asignatura Teoría, espacios, y estrategias de intervención III (Familiar) - cátedra B - de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020, o antes si el cargo se proveyera por concurso.

ARTÍCULO 2: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la docente Alicia Rosa Ninfa Soldevila (Legajo 32451), en el cargo por concurso de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (C.110) que posee en la asignatura Teoría, espacios, y estrategias de intervención III (Familiar) - cátedra B - de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020, o antes si finaliza la designación dispuesta en el artículo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 49 - Inciso a) - Cap.II - Resolución HCS 1222/14

ARTÍCULO 3: El/los profesional/es deberá/n concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Girar copia al Área de RRHH FCS a sus efectos. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

103

RESOLUCIÓN N°
MFS

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Maria Ines Peraita
Mgter. María Inés Peraita
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba